

**ACTA**  
**ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2024-INSNSB-1**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO: POSACONAZOL 100 MG TABLETA**

En el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha lunes 30 de setiembre de 2024, instalados en la oficina de Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, los miembros del comité de selección para efectos de dar cumplimiento a la evaluación y calificación de las ofertas.

Que, con fecha 16 de setiembre de 2024, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, terminó el Registro de Participantes (Electrónica), según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia
1	Proveedor con RUC	20100061474	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	22/08/2024	Válida	
2	Proveedor con RUC	20518036123	DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC	20/08/2024	Válido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Que, con fecha 17 de setiembre de 2024, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, se llevó a cabo el acto de Presentación de ofertas (Electrónica), contando con la presentación de las siguientes ofertas y su respectivo detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	POSACONAZOL 100 mg TABLETA			
20100061474	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	17/09/2024	18:53:26	Electronico
20518036123	DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC	17/09/2024	21:05:16	Electronico

Fuente: Registro del SEACE.

En ese sentido, las ofertas mencionadas se consideran presentadas, el COMITÉ DE SELECCIÓN verificó que éstas deban encontrarse debidamente foliadas correlativamente empezando por el número uno y debidamente visadas en cada una de sus hojas.

## DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

### Documentos para la admisión de la oferta

El Comité de Selección, procedió a determinar, si la oferta presentada cumple con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Especificaciones Técnicas establecidos en las bases conforme lo señala en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; con lo que a continuación se procede a la evaluación de la documentación para la admisión de la oferta:

N	POSTOR	a) D.U. de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) D.U. de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) D.U. de cumplimiento de las B.E.T.I. (Anexo N° 3)	e) Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de acuerdo a lo establecido en los RTM contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III	f) Copia simple de la Resolución Directoral de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario otorgado por la DIGEMIC-MINSA de acuerdo a lo establecido en los RTM contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III	g) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de acuerdo a lo establecido en los RTM contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III	h) Copia simple del Rotulado o Certificado de Análisis de acuerdo a lo establecido en los RTM contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III	i) Rotulado o inserto o ficha técnica para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	j) D.U. de plazo de entrega (Anexo N° 4)	k) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (cuando corresponda)	l) Promesa de conchero con firmas legalizadas de ser el caso (Anexo N° 5)	m) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	ESTADO	
		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	ADMITIDA / NO ADMITIDA
1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
2	DROGUERÍA LABORATORIOS PHARMEX S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA*

- Con CARTA N° 001-2024-AS-027-2024-INSNSB-1, el Comité de Selección solicitó a la empresa DROGUERÍA LABORATORIOS PHARMEX S.A.C. la subsanación de su oferta, dándole plazo de un (01) día hábil remitiendo la subsanación en plazo otorgado.

### FACTORES DE EVALUACION:

A continuación, se indica que el único postor ADMITIDO pasa a la etapa de evaluación, al haber cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección, procediendo a determinar el puntaje de las ofertas presentadas, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, conforme el siguiente detalle:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE (100 PUNTOS)	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		OFERTA ECONOMICA				
1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C.	S/ 164,268.00	64.65	0.00	64.65	2°
	DROGUERÍA LABORATORIOS PHARMEX S.A.C.	S/ 106,200.00	100.00	5.00	105.00	1°

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el único postor que obtuvo el primer lugar, según orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 75.2. Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Comité de Selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitido, según orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumple con tales requisitos.

Postor: DROGUERÍA LABORATORIOS PHARMEX S.A.C.	DETALLE	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	X	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
SITUACION	CALIFICADO	

Luego, en virtud a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y en las Bases Integradas, se procede a revisar los requisitos de calificación del postor que ocupó el segundo lugar en orden de prelación.

Postor: REPRESENTACIONES DECO S.A.C.	DETALLE	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	X	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
SITUACION	CALIFICADO	

En ese sentido, habiéndose verificado al postor que obtuvo el primer y segundo lugar, se encuentran CALIFICADOS, corresponde otorgar la buena pro, al postor que ocupó el primer lugar según orden de prelación.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:**

Concluidas las etapas de admisión, evaluación y calificación de acuerdo a los resultados obtenidos, el comité acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:  
Se tomaron los siguientes acuerdos:

Otorgar la Buena Pro al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 027-2024-INSNSB – Primera convocatoria, correspondiente al CONTRATACIÓN ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO: POSACONAZOL 100 MG TABLETA, al postor que ocupa el 1° lugar y que resultó calificado de la siguiente manera:

POSTOR	MONTO ADJUDICADO (S/)
DROGUERÍA LABORATORIOS PHARMEX S.A.C.	S/ 106,200.00

- Publicar este resultado en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:00 horas del mismo día y en señal de conformidad el Comité de Selección, suscribe la presente acta:

LOZANO LOZANO LIZBETH VANESSA  
PRIMER MIEMBRO.

ANDRADE BABILONIA JOSÉ LUIS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

GODOY VILA VICTORIA ANGÉLICA  
SEGUNDO MIEMBRO.